

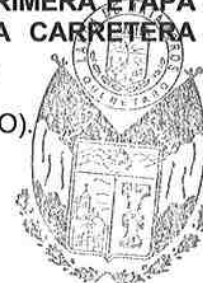


Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-005-2020



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL DE LA LAGUNITA A LA POLVAREDA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.", de la localidad de LA POLVAREDA, del contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-005-2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. LILIANA TERESITA RAMÍREZ PLAZA, como Contratista.

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 10:00 horas del 01 de Diciembre del 2020 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el Ing. Jorge Luis Rodríguez Ibarra, en su carácter de Supervisor de Obra; el Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el C. Liliana Teresita Ramírez Plaza, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL DE LA LAGUNITA A LA POLVAREDA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 2, 498,652.90 (I.V.A INCLUIDO).
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 2, 498,652.90 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FISICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 13 de Julio de 2020 y la de terminación el 10 de Octubre del 2020 (90 días naturales) de acuerdo al contrato, con prorroga de 30 días naturales a partir del 13 de Julio al 12 de Agosto del presente año, de acuerdo al primer convenio No. MLM-DOP-FAFEF-IR-005-2020, siendo las fechas de inicio el 12 de Agosto del 2020, con prorroga de 12 días naturales a partir del 09 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año, de acuerdo al segundo convenio No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-005-2020, y las fechas reales de inicio fue del 12 de Agosto del 2020, y la de terminación 01 de Diciembre del 2020, con un plazo de ejecución de 112 días naturales.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 249,865.29 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

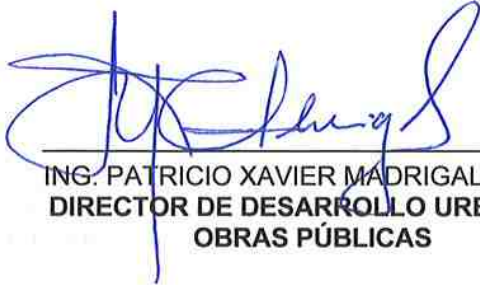


**Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-005-2020**



El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.



**ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

POR EL MUNICIPIO

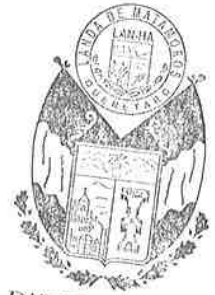


**ING. JORGE LUIS RODRÍGUEZ IBARRA.
SUPERVISOR DE OBRA**

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



**C. LILIANA TERESITA RAMÍREZ PLAZA
RAPL840517CA7**



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-FAFEF-IR-005-2020 RELATIVO A LA OBRA: "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL DE LA LAGUNITA A LA POLVAREDA, LANDA DE MATAMOROS, QRO." EN LA LOCALIDAD DE LA POLVAREDA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

